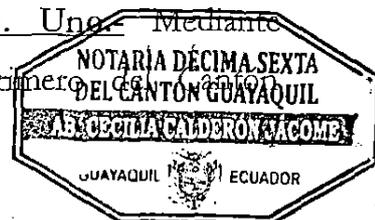




No. //2.016//
ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
PONTIALSA S.A.-----
CUANTÍA: US\$ 10.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cinco de julio del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA ANA VELEZ ZAMBRANO, Notaria Suplente Décimo Sexta de éste Cantón, comparece: el señor JOSÉ LUIS SUÁREZ AROSEMENA, quién declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en el cantón Samborondón y de paso por esta ciudad de Guayaquil, en calidad de presidente de la compañía PONTIALSA S.A. El compareciente es una persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que se estipula al tenor de las siguiente cláusulas: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el aumento de capital y reforma parcial de estatutos que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública: la compañía PONTIALSA S.A., representada por el señor José Luis Suárez Arosemena, en su calidad de presidente y representante legal. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Una. Mediante escritura pública otorgada ante el notario vigésimo primero



AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Décimo Sexta del
Cantón Guayaquil

1 Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el nueve de mayo de dos mil uno, e
2 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de junio de
3 dos mil uno, se constituyó la compañía PONTIALSA S.A. Dos. Dos.- La Junta
4 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía en sesión
5 celebrada el veintisiete de junio de dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad lo
6 siguiente: Dos. Uno.- Aprobar el aumento de capital suscrito y autorizado de la
7 compañía, de forma que el capital suscrito de la compañía queda fijado en diez
8 mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y el capital autorizado
9 en veintiún mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, para lo
10 cual se resolvió aprobar también la emisión de diez mil nuevas acciones
11 ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de
12 América cada una, las mismas que son suscritas por los Accionistas de la empresa
13 a prorrata de su participación actual y respetando su derecho de suscripción
14 preferente. Dos. Dos.- Reformar parcialmente del estatuto social de la compañía
15 en su cláusula sexta, la misma que dirá: "**SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO**
16 **Y SUSCRITO.**- *El capital autorizado de la compañía es de veintiún mil seiscientos dólares*
17 *de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es diez mil ochocientos*
18 *dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias*
19 *y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán*
20 *numeradas de la cero cero cero uno a la diez mil ochocientas inclusive. Cada acción es indivisible*
21 *y da derecho a un voto en proporción a su valor pagado" Dos. Tres.- Autorizar al señor
22 José Luis Suárez Arosemena, representante legal de la compañía para que eleve a
23 Escritura Pública las resoluciones adoptadas en la Junta, y realice todos los actos
24 necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma parcial de
25 estatutos resuelto por unanimidad en la Junta. CLÁUSULA TERCERA:
26 ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Tres. Uno.- El señor José Luis Suárez
27 Arosemena, en su calidad de representante legal, declara bajo juramento que
28 aprueba el aumento de capital y reforma parcial de estatuto realizado conforme a*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PONTIALSA S.A.

En Guayaquil, a los veintiséis (27) días del mes de junio del año dos mil dieciséis, a las once horas cinco minutos, en la oficina de la compañía **PONTIALSA S.A.**, ubicada en el edificio Empagran, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía en virtud de lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad de los accionistas que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la misma, que asciende a la suma de US\$ 800,00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América). En efecto, se encuentran presentes:

A) La compañía **CERAMIX S.A.** debidamente representada por su Gerente General, José Luis Suárez Arosemena, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,

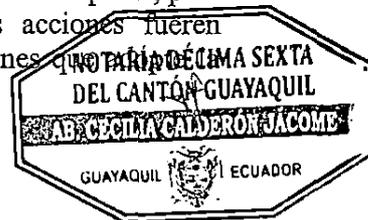
B) La compañía **DINMARKSA S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, José Luis Suárez Arosemena, propietaria de una (1) acción de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa por la prensa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos del Orden del Día.

Dirige la reunión, el señor José Luis Suárez Arosemena, quien actúa como Presidente de la Junta, y actúa como Secretario Ad Hoc de la Junta, el señor Andrés Suárez Trujillo.

El Presidente de esta Junta dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo ocho del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, una vez constatado el mismo, y encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo convenido previamente en reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de asistentes por la secretaria y firmado por el presidente y el secretario, siendo las once horas quince minutos, el presidente declara legalmente instalada esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y ordena que por secretaría se de lectura al punto del Orden del Día, a saber:

1. Conocer y Resolver sobre el aumento de capital autorizado y suscrito de la compañía **PONTIALSA S.A.**, por la suma de diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00)
2. Como consecuencia del aumento de capital de la sociedad, de aprobarse éste, reformar parcialmente el estatuto de **PONTIALSA S.A.**, en lo concerniente a la cláusula sexta, capital Autorizado y Suscrito.
3. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía, para que lleve a cabo los trámites pertinentes y efectúe cuantas acciones fueren necesarias para dotar de plena validez y eficiencia las resoluciones que se adopten en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.



Handwritten signature or initials.

Ab. Ana Vázquez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI

Una vez leídos los puntos del orden del día, los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad tomar las siguientes resoluciones:

PRIMER PUNTO. Interviene el gerente general y expone la necesidad de aumentar el capital suscrito y autorizado por la suma de US\$ 10.000,00 proveniente del valor registrado en las cuentas contables "Aporte para futuras capitalizaciones" y "Otros resultados acumulados"

La Junta, luego de las respectivas deliberaciones, resolvió aprobar de forma unánime el aumento de capital suscrito y autorizado propuesto, de forma que el capital suscrito de la compañía quedará fijado en US\$ 10.800,00 y el capital autorizado en US\$ 21.600, para lo cual se resuelve aprobar también la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas por los Accionistas de la empresa a prorrata de su participación actual y respetando su derecho de suscripción preferente.

Las nuevas acciones serán atribuidas a los actuales Accionistas de la compañía, en proporción a su actual participación accionarial, respetando su derecho de preferencia, es decir, de la siguiente manera:

CERAMIX S.A.	nueve mil novecientos noventa y nueve. 9.999 acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una
DINMARKSA S.A	una (1) acción de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América

SEGUNDO PUNTO. Como consecuencia del aumento de capital de la sociedad, de aprobarse éste, reformar los estatutos sociales de la compañía, en lo concerniente a la cláusula sexta: en efecto de las respectivas resoluciones, se aprueba por parte de la Junta el segundo punto del Orden del Día, esto es, la reforma de los estatutos sociales de la compañía, en su cláusula sexta, la misma que dirá:

"SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de veintiún mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la diez mil ochocientas inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a un voto en proporción a su valor pagado"

TERCER PUNTO. Por último, la Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en esta Junta, y realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma estatutos de la compañía **PONTIALSA S.A.** resuelta por unanimidad en esta Junta. Así mismo se autoriza a los funcionarios competentes de la compañía a que procedan a instrumentar los respectivos títulos correspondientes a las nuevas acciones emitidas en virtud del aumento de capital resuelto.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede receso para la redacción de la presente acta, y, reinstalada la junta, con la presencia de los mismos asistentes nombrados, por Secretaría se da lectura al presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas y cinco minutos.

p. Ceramix S.A.
Accionista

José Luis Suárez Arosemena
Gerente General

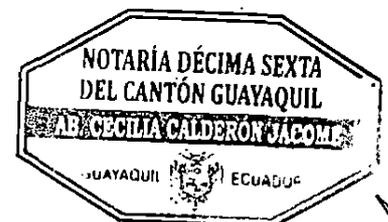
José Luis Suárez Arosemena
Presidente de la Junta

p. Dinmarksa S.A.
Accionista

José Luis Suárez Arosemena
Gerente General

Andrés Suárez Trujillo
Secretario Ad Hoc de la Junta

Ab. Ana Vilela Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992166231001
RAZÓN SOCIAL: PONTIALSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	25/06/2001
NOMBRE COMERCIAL:	PONTIALSA S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO CONTABLE
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TRIBUTARIO

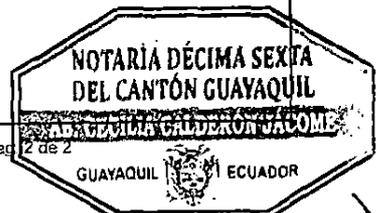
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: DR EMILIO ROMERO Numero: S/N Interseccion: AV BENJAMIN CARRION Referencia:
 DETRAS DEL CITY MALL Bloque: A Edificio: CITY PLAZA OFFICE Piso: 2 Oficina: 203 Telefono Trabajo: 042959201 Email: jnt@globso.com Celular: 0999490837
 Telefono Trabajo: 042959553

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOJA

Guayaquil, 05 JUL 2016

Ana Vélez Z.
Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL



[Handwritten mark]



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992106231001
 RAZÓN SOCIAL: PONTIALSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: PONTIALSA S.A.
 REPRESENTANTE LEGAL: SUAREZ AROSEMENA JOSE LUIS
 CONTADOR: NIOLA TRIVINO JAVIER FRANCISCO
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/06/2001
 FEC. INSCRIPCIÓN: 25/06/2001 FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/08/2015
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO CONTABLE

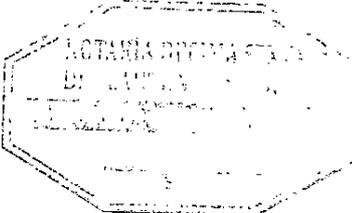
DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: DR EMILIO ROMERO Numero: S/N Interseccion: AV BENJAMIN CARRION Bloque: A Edificio: CITY PLAZA OFFICE Piso: 2 Oficina: 205 Referencia ubicacion: DETRAS DEL CITY MALL Telefono Trabajo: 042959201 Email: jnt@globso.com Celular: 0999450837 Telefono Trabajo: 042959553

DOMICILIO ESPECIAL:
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.641
FECHA DE REPERTORIO: 20/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PONTIALSA S.A.**, a favor de **JOSE LUIS SUAREZ AROSEMENA**, de fojas 22.935 a 22.937, Registro de Nombramientos número 7.036.

ORDEN: 24641



Guayaquil, 04 de junio de 2015

REVISADO POR *[Signature]*

[Signature]
Ab. Patricia Murillo Forres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOJA

Guayaquil, 05 JUL 2016

[Signature]
Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI



PONTIALSA S.A.

Guayaquil, 14 de abril del 2015

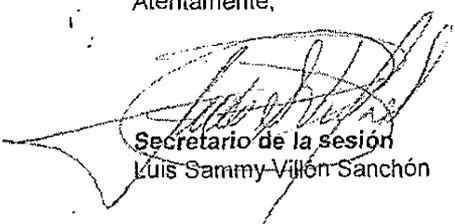
Señor Ingeniero
José Luis Suárez Arosemena
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PONTIALSA S.A.** celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegirlo al cargo de **PRESIDENTE** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

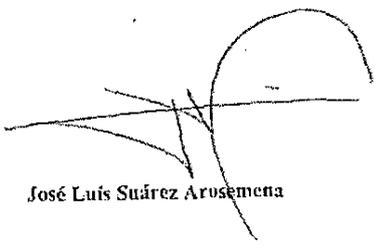
El estatuto social vigente consta de la Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos N. Díaz Casquete, el 09 de Mayo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de Junio del 2001.

Atentamente,

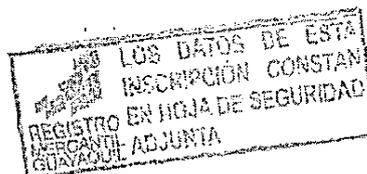


Secretario de la Sesión
Luis Sammy Villón Sanchón

Yo, José Luis Suárez Arosemena, portador de la cédula de ciudadanía 090849741-5, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Samborombón; acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **PONTIALSA S.A.**, conforme me ha sido concedido. Guayaquil, 14 de abril del 2015.

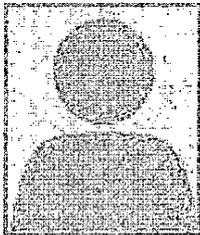


José Luis Suárez Arosemena





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0908497415

Nombres del ciudadano: SUAREZ AROSEMENA JOSE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESTRADA PIANA MIRABEL

Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 1994

Nombres del padre: SUAREZ TAMAYO MANUEL ANTONIO

Nombres de la madre: AROSEMENA PLAZA MARIA TERESA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2016

Emisor: JOSÉ RICARDO VERA GARCÉS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.05 10:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1532799

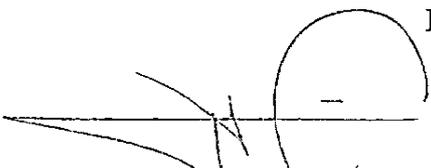


AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Décimo Sexta del
Cantón Guayaquil

1 lo resuelto por la Junta General de Accionistas y ratifica el contenido de todas las
2 estipulaciones, declaraciones y cláusulas de la presente Escritura Pública. **Tres.**
3 **Dos.-** El señor José Luis Suárez Arosemena, declara bajo juramento que la
4 compañía **PONTIALSA S.A.** no es contratista de obra pública con el Estado, ni
5 con ninguna de sus instituciones y que no mantiene obligaciones pendientes de
6 pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CONCLUSION.-**
7 Anteponga y agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de estilo,
8 para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública (Firmado) Ab.
9 ANDRÉS SUÁREZ TRUJILLO, Registro Profesional número trece mil ciento
10 setenta y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-**
11 **Es copia.-** En consecuencia, El compareciente se ratifica en el contenido de la
12 declaración hecha la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura
13 pública, para que surta los correspondientes efectos legales.- El compareciente
me exhibió su documento de identificación, el mismo que fue devuelto luego de
verificar la numeración correspondiente.- Leída esta declaración de principio a fin
por mí, la Notaria en alta voz, el compareciente, la aprueba y ratifica en todas sus
partes, firmado conmigo en unidad de acto.- Doy fe.

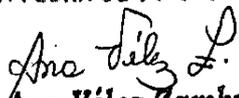
Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Por la compañía PONTIALSA S.A.

20 
21
22
23 **JOSÉ LUIS SUÁREZ AROSEMENA**
24 **C.C. 0908497415**

25 
26 **AB. ANA VELEZ ZAMBRANO**
27 **NOTARIA SUPLENTE XVI**

RUC: 0992166231001 SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.


Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000004391



20160901016P07268

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

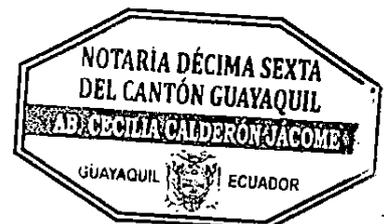
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901016P07268						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JULIO DEL 2016, (10:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ AROSEMENA JOSE LUIS	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0908497415	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	PONTIALSA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 6293-DP-092016-JS



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:27.829
FECHA DE REPERTORIO:08/jul/2016
HORA DE REPERTORIO:12:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Julio del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **PONTIALSA S.A.**, de fojas 31.333 a 31.341, Registro Mercantil número 2.813. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27829

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
DAGMER779UH800091E00000JHO

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
ROOLUVV79LEPTONV8W88990

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
RLU8R0UH8W00R000X8NG

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
R00J0X8E900LFLU000000000


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 15 de julio de 2016

REVISADO POR:

Nº 1416372

Mario

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

20/JUL/2016 15:38:24

Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: -
ANDRES SUAREAZ

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digllando No. de trámite, año y verificador =	124
--	-----